



**RESOLUCION No. VRILG – 225
(17 DE JUNIO DE 2022)**

6.1-90.24/225

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-105.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del. Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-105 del 14 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto:“ADQUISICION DE GRABADORA DE VOZ, LINTERNAS MINERAS, MEMORIAS USB, CARGADOR PARA CELULAR, MATERIALES, ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO ECONAVIPESCA PACIFICO: ECOSISTEMA PARA LA NAVEGACION PESQUERA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA”

2. Hasta la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada el 15 de mayo de 2022 a las 4:00 p.m. se recibieron las siguientes propuestas:

“El 15/06/2022, a las 3:54 PM (15:54) se recibió propuesta de HERMES RODRIGUEZ POLO - DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en formato PDF contentivo de 2 documento con 6 y 44 folios, respectivamente.”

Dicha(s) propuesta(s) se envió(aron) a los miembros del comité evaluador.

3. Adelantado el estudio de evaluación respectivo, se establece, una vez subsanadas observaciones iniciales, que la propuesta recibida de HERMES RODRIGUEZ POLO-DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, NIT. 12.109.146-0 es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.

4. Una vez publicadas las evaluaciones en ejercicio del derecho de contradicción no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector de Investigaciones: “... adjudicar el proceso de convocatoria por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-105 cuyo objeto es “ADQUISICION DE GRABADORA DE VOZ, LINTERNAS MINERAS, MEMORIAS USB, CARGADOR PARA CELULAR, MATERIALES, ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA, PARA EL CUMPLIMIENTO



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO ECONAVIPESCA PACIFICO: ECOSISTEMA PARA LA NAVEGACION PESQUERA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA” a HERMES RODRIGUEZ POLO-DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, NIT. 12.109.146-0, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.353.500), valor que se desglosa así: SUBTOTAL: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3.664.790) e IVA de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$688.710).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-81 del 31 de mayo de 2022 a HERMES RODRIGUEZ POLO-DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, NIT. 12.109.146-0, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.353.500), valor que se desglosa así: SUBTOTAL: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3.664.790) e IVA de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$688.710), de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a HERMES RODRIGUEZ POLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.109.146, en su calidad de representante legal de HERMES RODRIGUEZ POLO- DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, NIT. 12.109.146-0, al correo electrónico: hersur@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a él(la) Docente JAIRO ELICIO TOCANCIPA FALLA, como director del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Julio Hernán Tobar Ocampo. Apoyo Jurídico VRI

Revisó: Lina María López Roa. Jefe División Gestión de la Investigación.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co